



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

DECRETO LEY N° 17/76

Este decreto ley se sancionó el día 21 de abril de 1976.
Publicado en el Boletín Oficial de Salta N° 9.974, del 28 de abril de 1976.

Secretaría General de la Gobernación
El Interventor Militar en la provincia de Salta en Acuerdo General de Ministros
sanciona y promulga con fuerza de
LEY

Artículo 1°.- Declárase la nulidad absoluta, por ilegitimidad del Decreto Ley N° 4 de fecha 21 de diciembre de 1974.

Art. 2°.- Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

MULHALL - Baudini - Delucchi - Remis

